

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66086 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 562/2017, con NIG 0401342120170012320 por Auto de 19 de octubre de 2.017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor REVESTIMIENTOS FUENTES, S.L., con C.I.F. nº B-04346300, con domicilio en calle San Juan, 41 de La Gangosa-Vicar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Se acuerda la intervención de la citada Sociedad, conservando el deudor las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C..

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don NICOLÁS MATURANA ARROYO, titular del N.I.F. nº 75.260.300-E, con domicilio postal en calle Gregorio Marañón, 43 – bloq. F – entresuelo, dirección electrónica: abogado@nicolasmaturana.com, telefono: 950-22.37.81, en los que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170080856-1